

BASES DE CONVOCATORIA DE PREMIOS INNOVA 2.025 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

PRIMERA. OBJETO

El premio ESMASA INNOVA (en adelante, "el Premio") está organizado y gestionado por el Consejo de Administración de ESMASA (en adelante, "ESMASA"), órgano de gestión de la empresa, con el fin de seleccionar el mejor proyecto o iniciativa, según se establece en estas bases.

Se busca promover que todas las personas pertenecientes a la plantilla de ESMASA, de manera voluntaria y proactiva, propongan acciones, más allá del mero cumplimiento de las obligaciones laborales y legales encomendadas, para la mejora de los sistemas establecidos en la organización.

SEGUNDA. MODALIDAD

PREMIO A LA INICIATIVA MÁS INNOVADORA EN LA MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS: Para un proyecto innovador que mejore el desarrollo de la actividad de la empresa en cualquiera de las operaciones que se desarrollan ya sea en su vertiente organizativa, preventiva, medioambiental, social o de calidad del servicio.

El proyecto debe estar comprometido con el diseño y desarrollo de nuevos procedimientos de trabajo innovadores, a través de la aplicación, o no, de sistemática de conocimientos técnicos y científicos. Se considerarán aquellas que reúnan alguna o algunas de las siguientes características:

- Que definan con claridad un problema y se orienten a su resolución.
- Que muestren resultados de buenas prácticas que sirvan como ejemplo, guía y estímulo para la generación de nuevas y mejores prácticas en la empresa.
- Que incrementen la calidad de los servicios prestados o influyan en mejorar la gestión de los procesos internos.
- Que mejore la creación de una Cultura Preventiva en la empresa a través de acciones encaminadas a ello.
- Que conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos procesos o introduzcan mejoras en productos existentes en el mercado.
- Que se contribuya a minimizar los impactos medioambientales derivados del desarrollo de las distintas actividades de la empresa.
- Que adapten recursos tecnológicos para la automatización, robotización o informatización de actividades.

TERCERA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Puede participar en el premio cualquier persona que tenga o haya tenido a lo largo de 2.025 una relación contractual de carácter laboral con ESMASA.

La participación podrá realizarse mediante el envío de la documentación requerida

más abajo y de acuerdo con lo establecido en la base Cuarta siguiente. El plazo de participación en el premio comenzará el 26 de noviembre a las 9:00 horas y finalizará el 10 de diciembre de 2.025 a las 15:00 horas. Se considerarán participaciones recibidas dentro de plazo los proyectos presentados a través del formulario que se habilitará al efecto en la página web de ESMASA.

El jurado podrá excepcionalmente tomar en consideración, con el consentimiento previo de las partes, proyectos o iniciativas que, aún no habiendo sido presentados, reúnan, en su opinión, méritos suficientes.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los requisitos y el modo de presentación de los proyectos serán los siguientes:

A) **RESUMEN EJECUTIVO:** describe claramente el objetivo y el alcance del proyecto, el contexto en el que se realiza (departamento, grupo o línea de trabajo o investigación en que se encuadra, etc.) y en líneas generales la forma en que se aborda el problema (métodos y técnicas, procedimientos, comparación con proyectos existentes que buscan la solución de problemas similares, etc.). Este resumen termina con una breve descripción del resto de secciones de la memoria. La extensión debe estar entre una (1) y tres (3) páginas.

B) **MEMORIA DEL PROYECTO:** La extensión máxima de este apartado será de veinte (20) páginas.

C) LOS PROYECTOS deberán estar REDACTADOS EN CASTELLANO.

QUINTA. ELECCIÓN DE LOS GANADORES

Se creará un Comité de Valoración, constituido por distintas personas relevantes de la Empresa, del Ayuntamiento de Alcorcón y de la ciudadanía, seleccionados por ESMASA a este fin, que estará asistido en sus deliberaciones por un secretario con voz pero sin voto.

Una vez finalizado el plazo para participar en el premio y a partir del 11 de diciembre de 2.025, dicho Comité de Valoración procederá a evaluar, siguiendo los criterios de rigurosidad y calidad, las propuestas presentadas, decidiendo el galardonado según se estipula en la Base Segunda anterior.

SEXTA. PREMIO

El autor (o autores) del proyecto premiado recibirá un reconocimiento conmemorativo del premio y una bolsa económica de 1.500 €.

El premio será único, aunque puede ser otorgado a un proyecto realizado en equipo o hecho en colaboración.

ESMASA contactará vía telefónica con el/los autores del proyecto ganador al número de teléfono indicado en la documentación enviada en el plazo de veinticuatro (24) horas desde que se falle el premio y, publicará el fallo en el tablón de anuncios y la página Web.

Cada uno de los autores o autoras del proyecto ganador, una vez contactados por ESMASA, deberán aceptar el premio y facilitar los datos personales que se le soliciten, a título enunciativo, pero no limitativo, tales como nombre y apellidos. En caso de no aceptar y/o facilitar los datos personales que se le soliciten, se entenderá que renuncia al premio y éste se declarará desierto.

El reconocimiento conmemorativo del premio se entregará al ganador, en el

Centro de las Artes de Alcorcón, Buero Vallejo, el día 15 de diciembre de 2.025, durante el evento anual de los Premios al Valor del Trabajo.

Si ninguno de los proyectos presentados por los participantes cumpliera con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento del premio, el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

SÉPTIMA. FALLO

El premio se fallará, a fecha más tardar, el 14 de diciembre de 2.025 y se hará público a través de su difusión en medios locales, sea impreso, radio, audiovisual o digital.

Por ello, con la aceptación de las presentes bases, el participante cede a ESMASA los derechos de imagen necesarios para la publicación, por parte de ésta última, del nombre de las personas galardonadas en cualquier medio, sea impreso, audiovisual o digital.

OCTAVA. GARANTÍAS

La participación en el premio supone la aceptación íntegra de sus bases, garantizando el participante que es autor material de los proyectos presentados a el premio, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que cede a ESMASA y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a ESMASA. En caso de que quien envíe los proyectos que opten al premio sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en este párrafo.

En el caso de que el trabajo ganador del premio resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el Premio, sin perjuicio del derecho de ESMASA a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

ESMASA se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

En Alcorcón, a 21 de noviembre de 2.025

